

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Taesa anuncia el lanzamiento de una oferta pública secundaria de certificados de acciones propiedad de Cemig y FIP Coliseu

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar en general el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (“TAESA”) ha publicado el día de hoy, 29 de septiembre de 2016, un hecho relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Transmissora Aliança de Energia Elétrica, S.A. (la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”) N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, y N.º 476, de 16 de enero de 2009, y sus modificaciones posteriores (la “Instrucción CVM 476”), y a efectos de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 157 de Ley N.º 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores (la “Ley de Sociedades Anónimas de Brasil”), procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a los accionistas y al mercado en general el inicio de una oferta pública secundaria, en la modalidad de colocación restringida, de certificados de depósito de acciones nominativos, representados mediante anotaciones en cuenta y sin expresión de valor nominal –cada uno de ellos representativo de una (1) acción ordinaria y dos (2) acciones preferentes, todas ellas nominativas, representadas mediante anotaciones en cuenta y sin expresión de valor nominal, libres de toda carga o gravamen– (los “Units”), emitidos y colocados previamente por la Compañía y de titularidad del fondo de capital privado Fundo de Investimento em Participações Coliseu (“FIP COLISEU”) y de Companhia Energética de Minas Gerais – Cemig (“CEMIG”) y, junto con FIP Coliseu, los “Accionistas Vendedores”, con arreglo a lo establecido en la Instrucción CVM 476 (la “Oferta”).

La Oferta consistirá en la colocación pública restringida de veinticinco (25.000.000) millones de Units propiedad de FIP COLISEU y de cuarenta millones setecientos dos mil doscientos treinta (40.702.230) Units propiedad de

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

CEMIG, totalizando sesenta y cinco millones setecientos dos mil doscientos treinta (65.702.230) *Units* de titularidad de los Accionistas Vendedores.

La coordinación global de la Oferta se llevará a cabo por las entidades Bank of America Merrill Lynch Banco Múltiplo, S.A., BB-Banco de Investimento, S.A., Banco de Investimentos Credit Suisse (Brasil), S.A., Banco Modal, S.A. y Banco Santander (Brasil), S.A. (conjuntamente, los “Coordinadores de la Oferta”). Al mismo tiempo, las entidades Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc., Banco do Brasil Securities, LLC, Credit Suisse Securities (USA), LLC, Banco Modal, S.A. y Santander Investment Securities, Inc. (conjuntamente, las “Entidades de Colocación Internacional”) desplegarán esfuerzos para colocar los *Units* en los mercados extranjeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9-A de la Instrucción CVM 476, debido a que se trata de una oferta pública secundaria de colocación restringida, no se otorgarán derechos de prioridad a los actuales accionistas de la Compañía, y por lo tanto no habrá dilución de dichos accionistas.

El precio por *Unit* se fijará al final del procedimiento de prospección de la demanda que se llevará a cabo por los Coordinadores de la Oferta en el mercado brasileño y por las Entidades de Colocación Internacional en los mercados extranjeros, el cual irá dirigido exclusivamente a aquellos inversores que tengan la consideración de Inversores Profesionales (el “Procedimiento de Book-building”). La fijación del precio de la Oferta tendrá en cuenta: (i) la cotización de los *Units* en BM&FBOVESPA [operador de mercados financieros de Brasil]; y (ii) el sondeo de las intenciones de inversión de los Inversores Profesionales durante el Procedimiento de Book-building con respecto al precio y la cantidad de valores que estarían dispuestos a adquirir.

La Oferta está exenta automáticamente de la obligatoriedad de estar inscrita en los registros de CVM, y por lo tanto no será objeto de previo análisis, ya sea por parte de la misma CVM o de cualquier otro organismo regulador o de autorregulación.

Se comunica, asimismo, que cualquier anuncio dirigido a los accionistas y al público en general en relación con la Oferta se dará a conocer por medio de la publicación de un comunicado o hecho relevante en los sitios web de CVM (www.cvm.gov.br), BM&FBOVESPA (www.bmfbovespa.com.br) y la Compañía (ri.taesa.com.br).

La información contenida en este Hecho Relevante se expone a título meramente informativo y no constituye en ningún caso una recomendación de inversión en relación con los valores emitidos por la Compañía, incluyendo los *Units* objeto de la Oferta”.

CEMIG mantendrá debidamente informados a sus accionistas y al mercado de los avances que se produzcan en relación con este asunto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 29 de septiembre de 2016.

Fabiano Maia Pereira
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)